

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Avocar las competencias delegadas en don Miguel Ángel Ron Fernández, cuarto teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana, Comercio e Industria, referentes a la incoación y tramitación de cualquier expediente municipal que tenga relación con actuaciones realizadas o a realizar en el camino de Zumacal, de este municipio.

Segundo.—Delegar en doña María Encarnación Dávila Bravo, primera teniente de alcalde y concejala-delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos y Régimen Interior, las competencias referentes a la incoación y tramitación de cualquier expediente municipal que tenga relación con actuaciones realizadas o a realizar en el camino de Zumacal, de este municipio.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en su contra.

Cuarto.—Insértese en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dese cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de conformidad con los artículos 42 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villaviciosa de Odón, a 4 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Javier Sanz.

(03/11.433/10)